

Dª. MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO, en su calidad de Portavoz del Grupo municipal de VOX del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y al amparo de lo previsto en el art. 97.7 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, e igualmente conforme a lo establecido en el art. 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula la siguiente PREGUNTA AL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO:

En relación con el Centro de Menores No Acompañados en la calle Los Polancos, existe la inquietud de que no se haya tramitado expediente de licencia, cambio de uso o declaración responsable. Dado que se trata de un espacio privado catalogado de residencial, y que no está siendo destinado para ello, siendo incluso un centro de trabajo para el personal que atiende a los menores, desde el Grupo Municipal VOX queremos conocer si efectivamente existe o no algún expediente en la Gerencia de Urbanismo relativo al centro referenciado.

Código Seguro De Verificación:	U44LMGAqzPNmn3JPwRN0sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	11/07/2019 14:11:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U44LMGAqzPNmn3JPwRN0sg==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CECFG-Jul-19

Grupo Vox

Área de Hábitat Urbano Cultura y Turismo

Nº 2

RESPUESTA

En relación a la pregunta remitida se adjunta informe realizado por el Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo.

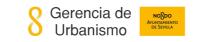
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	uGfiQnwyUi5WnLs5T41sHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/07/2019 11:32:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uGfiQnwyUi5WnLs5T41sHQ==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF: Centro de Menores Los Polancos

SERVICIO: Licencias e Inspeccio

Urbanística

e Inspección **GRUPO POLÍTICO**:

VOX

Fecha:

Nº. Orden día:

PREGUNTA Oral (Comentario conciso): Inquietud que no se haya tramitado expediente de licencias en Centro de Menores no Acompañados en la Calle Polancos.

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Da MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal de VOX, el EXCMO. Ayuntamiento de Sevilla, sobre la inquietud que no se haya tramitado expediente de licencia, cambio de uso o declaración responsable para el Centro de Menores No acompañados en la calle Los Polancos, he de informar que dicha actividad se encuentra exenta de todo ello, de conformidad con el artículo 4.1.h) de la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla, en virtud del cual "La actividad de "centros de atención y acogida de víctimas de malos tratos" y demás establecimientos asistenciales desarrollados en viviendas normalizadas, en cualquiera que sea su situación y tipo de gestión, ya sea ésta por la Administración Pública o por instituciones o asociaciones sin ánimo de lucro que colaboren con la misma". Así mismo, indicar que en dicha finca se ha llevado a cabo, el pasado 2 de julio del corriente, inspección al efecto por el Servicio de Línea Verde del Cuerpo de Policía Local. Se adjunto Informe

El Director Técnico

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

V₀B₀

El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	VawXX8Sqf+sGWnTpMHgyRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	17/07/2019 08:58:24
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	16/07/2019 20:10:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.gavilla.org/varifirmav2/gode/VawYY8Sqf+gCWnTnMUqvPw		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Registro de Salida:		
Libro 93. Núm.:	Fecha:	//
Su Rfa.:		

Cuerpo de Policía Local

LÍNEA VERDE

Destinatario:

D^a. Lázara Martín Hernández Subjefe de Servicio de Licencias e Inspección Urbanísticas. Gerencia de Urbanismo.

Asunto: Solicitud de actuaciones.

Se recibe la orden del Inspector S-274 y del Oficial K-73, para que sea atendido el requerimiento recibido en el correo electrónico de Línea Verde, por el que por parte del Servicio de Licencias e Inspección Urbanísticas se manifiesta lo siguiente: "Nos denuncian los vecinos que la finca sita en calle Los Polancos, nº 8, se está utilizando como residencia de inmigrantes. Solicitamos a su Servicio que realice una inspección y nos informen sobre el asunto".

Siendo las 11:10 h del día 02/07/19, los agentes abajo firmantes se personan en c/ Los Polancos nº 6-8, comprobando que desde la vía pública no existe ningún elemento que indique que la vivienda sea usada de forma distinta a un domicilio particular.

En el lugar se contacta con la persona que manifiesta ser el director o encargado del centro, D. José Manuel Román Cobacho, con DNI nº 53350566L (tfno. de contacto 954439981), el cual manifiesta que el inmueble es un "CENTRO DE INSERCION SOCIO-LABORAL PARA MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS", el cual posee 25 plazas donde residen temporalmente menores extranjeros, así como donde estos reciben formación variada, como el aprendizaje del idioma español.

Que la gestión del mismo es llevada a cabo por la FUNDACION SAMU, con CIF nº G41914243, sita en avda. Américo Vespucio, Edificio Cartuja, blq. E, local 7 de Sevilla.

Personados en la mencionada fundación, siendo las 11:40 h., se contacta con el apoderado de la misma, D. Diego Gallardo Godoy, con DNI nº 28481799W (tfno. 619135138), el cual corrobora la información arriba indicada, agregando que el centro se encuentra subvencionado y autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, encontrándose en funcionamiento 25 centros similares en Andalucía y 5 de ellos en Sevilla.

Lo que participo a Vd. a los efectos indicados.

Sevilla, a 02 de Julio de 2019

PL 123 PL 333